TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/94/2009

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal expidió el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2009, creando una nueva Sala Regional en la Región Metropolitana denominada Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, que tendrá su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal;

Que el artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal, establece que la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana inicie funciones a los diez días hábiles siguientes a la fecha en la que la Junta de Gobierno y Administración adscriba a los Magistrados de la Sala Regional necesarios para poder integrarla;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que las necesidades del servicio demandan la integración de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana con la adscripción de tres Magistrados de Sala Regional con amplia experiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Que este Órgano Colegiado tuvo conocimiento de las solicitudes de cambio de adscripción formuladas por los Magistrados de Sala Regional Silvia Lavín Hernández y Javier Ramírez Jacintos, y estimó procedente adscribirlos a la Segunda Sala Regional Metropolitana que se crea, atendiendo a su criterio jurídico probado, así como la productividad, calidad y efectividad en su desempeño, al igual que su capacidad de colegiación demostrada durante su trayectoria;

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/94/2009

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Que el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras concluye su periodo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, conforme a lo establecido en el Acuerdo G/38/2008 emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, el próximo 31 de diciembre de 2009, por lo que es necesario adscribirlo nuevamente a una Sala Regional, y

Que el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras ha manifestado su interés para integrar la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana como fundador, por lo que toda vez que durante su encargo ha demostrado amplia experiencia y capacidad de colegiación, esta Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada Silvia Lavín Hernández, quien a partir del día 3 de diciembre de 2009 deberá entregar la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo al Magistrado de Sala Regional que la sustituya conforme a la adscripción que determine la Junta de Gobierno y Administración, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le adscribe a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana a partir del 4 de enero de 2010, en términos de numeral Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Javier Ramírez Jacintos, quien a partir del día 3 de diciembre de 2009 deberá entregar la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México de Sala Regional al Magistrado de Sala Regional que lo sustituya conforme a la adscripción que determine la Junta de Gobierno y Administración, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le adscribe a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana a partir del 4 de enero de 2010, en términos de numeral Cuarto del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras, quien actualmente integra la Junta de Gobierno y Administración y cuya adscripción jurisdiccional de origen corresponde a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro, para que a partir del 4 de enero de 2010 quede adscrito a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana en términos de numeral Cuarto del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana queda integrada de la siguiente manera:

- Juan Manuel Terán y Contreras, en la Primera Ponencia.
- Silvia Lavín Hernández, en la Segunda Ponencia.
- Javier Ramírez Jacintos, en la Tercera Ponencia.

QUINTO.- A partir del 3 de diciembre de 2009 y hasta el 4 de enero de 2010, los Magistrados adscritos en términos del presente Acuerdo deberán llevar a cabo las acciones tendientes al inicio de funciones de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, conforme a las instrucciones que dicte la Junta de Gobierno y Administración, excepto el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras quien realizará las actividades señaladas del 1º al 4 de enero de 2010, una vez que culmine su periodo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración el 31 de diciembre de 2009.

SEXTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente a los Magistrados que cambian de adscripción los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.